

Acuerdos junta aclaratoria seguro de vida.

- No carta de asignación por parte de Comude Zapopan.
- Eliminación de garantías y fianzas (anexo 7 y 8) por la solvencia con la que cuentan las aseguradoras.
- No es necesario asistencia del representante legal ni presentar poder simple el día de entrega de propuestas.
- Cantidad de siniestros en la póliza de seguro de los últimos 3 años: 2 por invalidez en-2015, 2 por invalidez en-2016 y 1 por fallecimiento en-2017.
- Invalidez determinada por IPEJ.
- Se solicita comprobante de domicilio fiscal.
- No se modificarán los rangos de edad de los asegurados.
- No es necesario estar registrados en el padrón de proveedores al momento de presentar la propuesta.
- Se pueden presentar las propuestas técnica y económica en un solo sobre, siempre y cuando estén bien identificadas.
- Presentar el total global.
- No se pueden modificar los anexos.
- La vigencia de la póliza comienza 12:00 horas del 23 de julio del 2017 a las 12:00 horas del 23 de julio de 2018
- Auto administrada para el caso de seguro de vida.

NOMBRE	FIRMA
IRENE RAMIREZ BRICIO	[Redacted]
MARCOANTONIO SANDOVAL MADRIGAL del Adicón Ortiz García Seguros Banate SA de CV	[Redacted]
Cesar A. Garduño Sierra QBE de Mexico Cia de Seguros SA de CV	[Redacted]
Gonzalo Sarmel Gama Insigra Life SA de CV	[Redacted]
Un. SAELVA THORSCOP SEGUROS INBURSA SA GEN	[Redacted]
Juan de Dios Jimenez Flores Thona Seguros	[Redacted]
Maria Alejandra Gómez Satorra Seguros Afirmc SA de CV	[Redacted]

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signature on the right side of the page]



DEPTO. DE COMPRAS
COMUDE ZAPOPAN

Lo testado corresponde a 1-Firmas,
 personales que deben ser protegidos por tratarse de información confidencial conforme al artículo 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia
 y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 que constituyen datos